

EXP: PA SER-28/2016-AE (A/SER-005892/2016) – LOTE 3

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de junio de 2016 se inició el expediente de contratación para la realización del servicio de "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud – 3 Lotes". Con fecha 27 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto, pluralidad de criterios. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 16 de noviembre de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008) en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

Adjudicar el Lote 3 del contrato de servicios titulado "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud – 3 Lotes", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la empresa **CLECE, S.A. (CIF A80364243)**, por un importe total de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (30.881.613,90 €, 21% IVA incluido):

LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
3	25.521.994,96 €	5.359.618,94 €	30.881.613,90 €

y un plazo de ejecución de 31 meses, que se imputará al programa presupuestario 312A, centro gestor 171188100, subconcepto 22710 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE LOTE 3	TOTAL
2016	0,00	0,00
2017	11.954.172,81	11.954.172,81
2018	11.954.173,32	11.954.173,32
2019	6.973.267,77	6.973.267,77
TOTAL	30.881.613,90	30.881.613,90

Motivación de la adjudicación: La adjudicación se realiza a favor de la oferta más ventajosa, una vez ponderadas las ofertas.

Ofertas presentadas Lote 3: 6 Ofertas

Ofertas admitidas al Lote 3: Todas las ofertas presentadas

LOTE 3

	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1	CLECE S.A.	25.521.994,96 €	5.359.618,94 €	30.881.613,90 €
2	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	26.803.020,98 €	5.628.634,41 €	32.431.655,39 €
3	GARBIALDI S.A.	26.513.054,01 €	5.567.741,34 €	32.080.795,35 €
4	KLE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	25.935.582,95 €	5.446.472,42 €	31.382.055,37 €
5	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	27.221.685,90 €	5.716.554,04 €	32.938.239,94 €
6	VALORIZA FACILITIES S.A.U.	26.451.536,92 €	5.554.822,75 €	32.006.359,67 €

Ponderación ofertas:

LOTE 3

	EMPRESA	8.1. CRITERIO PRECIO	8.2.1. DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	8.2.2. SISTEMAS DE SECAMANOS	TOTAL
1	CLECE S.A.	80,00	10,00	10,00	100,00
2	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	44,95	10,00	10,00	64,95
3	GARBIALDI S.A.	52,88	10,00	10,00	72,88
4	KLE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	68,68	10,00	10,00	88,68
5	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	33,49	10,00	10,00	53,49
6	VALORIZA FACILITIES S.A.U.	54,56	10,00	10,00	74,56

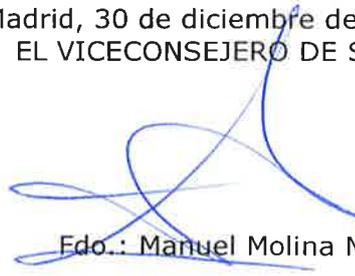
Licitadores excluidos: Ninguno

Los adjudicatarios formalizarán el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la

notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2016
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Edo.: Manuel Molina Muñoz